



RESOLUCIÓN No.

(109)

"Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados del BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019".

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 064 de 2017, la Resolución 066 de 2019 y Resolución 040 de 2019 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de enero de 2019 el Comité de Estímulos aprobó las convocatorias que conforman el portafolio de estímulos de la OFB para el año 2019.

Que mediante acta del 7 de febrero de 2019, el Director de Fomento y Desarrollo designó el Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados (Comité de Selección de Jurados) el cual está conformado por la contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo responsable del programa de estímulos OFB, la profesional especializado 222 grado 07 de la Dirección de Fomento y Desarrollo y el Director de Fomento y Desarrollo; así como también estableció el perfil de los jurados que deberán evaluar la BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB, el cual quedó establecido de la siguiente forma:

- **Categoría: Classical: Next:** Título profesional en áreas de las humanidades con experiencia profesional mínima de seis (6) años en proyectos relevantes a la Beca de Circulación Artística, categoría Classical: NEXT. En el caso de expertos sin título universitario, se pedirán cinco (5) años de experiencia adicional a la mínima requerida.
- **Categorías Circulación Nacional e Internacional:** Título profesional en áreas de las humanidades. Experiencia mínima de diez (10) años en el campo de la gestión cultural o la programación y/o ejecución de espectáculos de música académica y canto lírico. En el caso de expertos sin título universitario, se pedirán cinco (5) años de experiencia adicional a la mínima requerida, más dos (2) años de experiencia acreditada para la equivalencia del título de posgrado

Que mediante la Resolución 040 del 08 de febrero de 2019, se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (PDE), del cual hace parte la BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB y se encarga a la Dirección de Fomento y Desarrollo y a la Oficina Asesora Jurídica, la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2019, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del PDE de la OFB, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad, indicado a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CDP
3-3-1-15-01-11-1001-127	Beca de circulación artística OFB	125 del 30 de enero de 2019

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195





Que tal como se señala la Cartilla de Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2019 (Cartilla):

“Para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, a través de una convocatoria pública, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.”

Que de conformidad con el numeral 9.3 de la Cartilla, el día 11 de marzo de 2019, posterior al cierre de BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB (08 de marzo de 2019), el Comité de Selección de Jurados realizó la revisión de los perfiles inscritos en la convocatoria mencionada, de acuerdo con las condiciones de participación en el Banco de Jurados. A la convocatoria se inscribieron un total de 5 personas como se relacionan a continuación.

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
DÉSIRÉE REGINA HALAC LEZAMA	PAS. 531062408	Habilitada
GABRIEL ALFREDO AHUMADA PALLOS	PAS. AO818809	Habilitada
WILSON LEÓN GARCÍA DELGADO	C.C. 71.672.175	Habilitada
AIDA XIMENA GUERRERO PALACIO	C.C 39.757.907	Habilitada
JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRÍGUEZ	C.E. 662.683	Habilitada

Que después de aplicar el segundo filtro de calificación, el cual evalúa la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se realizó la puntuación de los perfiles que aplicaban, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados y teniendo en cuenta el perfil que la Entidad estableció previamente para los jurados evaluadores de esta convocatoria.

Que de acuerdo con lo consignado en el acta 1 del Comité de Estímulos de la OFB, la convocatoria será evaluada por dos ternas diferentes de jurados, así:

Una terna para la categoría: Classical: NEXT

Una terna para las categorías: Circulación internacional y circulación nacional.

Que de acuerdo con los perfiles de cada uno de los inscritos, se decidió evaluar los perfiles de acuerdo a su idoneidad para las diferentes categorías, así:

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CONVOCATORIA
DÉSIRÉE REGINA HALAC LEZAMA	PAS. 531062408	Circulación internacional y nacional
GABRIEL ALFREDO AHUMADA PALLOS	PAS. AO818809	Circulación internacional y nacional
WILSON LEÓN GARCÍA DELGADO	C.C. 71.672.175	Circulación Classical:NEXT
AIDA XIMENA GUERRERO PALACIO	C.C 39.757.907	Circulación Classical:NEXT
JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRÍGUEZ	C.E. 662.683	Circulación Classical:NEXT

Los puntajes obtenidos fueron:

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



DÉSIRÉE REGINA HALAC LEZAMA	PAS. 531062408	83
GABRIEL ALFREDO AHUMADA PALLOS	PAS. AO818809	78
WILSON LEÓN GARCÍA DELGADO	C.C. 71.672.175	69
AIDA XIMENA GUERRERO PALACIO	C.C 39.757.907	80
JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRÍGUEZ	C.E. 662.683	72

Que después de evaluar los perfiles, se procedió a buscar en el banco de jurados a posibles suplentes y al tercer jurado para evaluar las categorías de circulación nacional y circulación internacional, de acuerdo con los lineamientos del banco de jurados. Dado que dentro del banco no se encontraron perfiles que coincidieran, el comité de jurados de la OFB procedió a designar los jurados de la siguiente manera:

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB – CATEGORÍA CIRCULACIÓN CLASSICAL:NEXT	
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
WILSON LEÓN GARCÍA DELGADO	C.C. 71.672.175
AIDA XIMENA GUERRERO PALACIO	C.C 39.757.907
JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRÍGUEZ	C.E. 662.683

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB: CATEGORÍAS CIRCULACIÓN NACIONAL Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL	
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DÉSIRÉE REGINA HALAC LEZAMA	PAS. 531062408
GABRIEL ALFREDO AHUMADA PALLOS	PAS. AO818809

Que la OFB procedió a invitar un tercer jurado para completar la terna de las categorías Circulación nacional y Circulación internacional, de acuerdo con los lineamientos del Banco de Jurados. El jurado que completará la terna será:

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB: CATEGORÍAS CIRCULACIÓN NACIONAL Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL	
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JUAN ALONSO MENDOZA VELANDIA	PAS. P6087785

Que a través de la plataforma dispuesta para ello, el señor JUAN ALONSO MENDOZA VELANDIA aceptó ser parte de la terna de jurados de la Beca de Circulación Artística categoría Circulación Nacional y Circulación Internacional.

Que de acuerdo con los puntajes obtenidos, el Comité de Jurados de la OFB recomendó que las ternas de jurados para la BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB quedará conformada de la siguiente manera:

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB – CATEGORÍA CIRCULACIÓN CLASSICAL:NEXT		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
WILSON LEÓN GARCÍA DELGADO	C.C. 71.672.175	\$ 2.600.000
AIDA XIMENA GUERRERO PALACIO	C.C 39.757.907	\$ 2.600.000
JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRÍGUEZ	C.E. 662.683	\$ 2.600.000

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB: CATEGORÍAS CIRCULACIÓN NACIONAL Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
DÉSIRÉE REGINA HALAC LEZAMA	PAS. 531062408	\$ 2.600.000
GABRIEL ALFREDO AHUMADA PALLOS	PAS. AO818809	\$ 2.600.000
JUAN ALONSO MENDOZA VELANDIA	PAS. P6087785	\$ 2.600.000

Los jurados seleccionados fueron notificados y aceptaron la invitación a participar a través del formulario de aceptación del sistema, según consta en los anexos del acta.

Que a través de Acta del 11 de marzo de 2019, el Comité de Selección de Jurados consignó su decisión final.

Que para el pago de los jurados de la BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB, se destinarán **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000) MONEDA CORRIENTE**, con un valor por estímulo de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 125 del 30 de enero de 2019.

Que el valor del estímulo otorgado corresponde al valor destinado por la OFB, de acuerdo con los recursos disponibles para la versión 2019 del PDE.

Que el valor del estímulo fue oportunamente informado a los jurados a través del sistema.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para la BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB – CATEGORÍA CIRCULACIÓN CLASSICAL: NEXT		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
WILSON LEÓN GARCÍA DELGADO	C.C. 71.672.175	\$ 2.600.000
AIDA XIMENA GUERRERO PALACIO	C.C 39.757.907	\$ 2.600.000
JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRÍGUEZ	C.E. 662.683	\$ 2.600.000

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB: CATEGORÍAS CIRCULACIÓN NACIONAL Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
DÉSIRÉE REGINA HALAC LEZAMA	PAS. 531062408	\$ 2.600.000
GABRIEL ALFREDO AHUMADA PALLOS	PAS. AO818809	\$ 2.600.000
JUAN ALONSO MENDOZA VELANDIA	PAS. P6087785	\$ 2.600.000

ARTÍCULO 2. El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado de la siguiente manera:

Se entregará el 100% del valor determinado como estímulo, una vez el jurado haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en las condiciones generales de participación del banco de jurados 2019, previa entrega de la documentación establecida por la entidad correspondiente, de acuerdo con sus políticas y procedimientos. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–.

En todo caso los desembolsos se realizarán previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 15 de las condiciones generales de participación.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



ARTÍCULO 3. Informar a través de la plataforma web, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, su designación como jurado.

ARTÍCULO 4. Esta resolución se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>).

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los **14 MAR. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y Desarrollo

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Director Jurídico y Contratación.

Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo.

Elaboró: Andrés Ceron – Abogado DJC.